Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 050

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 CONTRATACION DE SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION – AD REFERENDUM" - I.D. N° 372.434.-

Asunción, 23 de diciembre de 2019.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020 "Contratación de Servicio de Copiado e Impresión" – Ad Referendum" - I.D. N° 372.434 y;

CONSIDERANDO:

Que la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020 "Contratación de Servicio de Copiado e Impresión" – Ad Referendum" - I.D. N° 372.434, fue incluido en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas.-

Que, a través de la NOTA SUOC (38) N° 350/2019, de fecha 28 de noviembre de 2019, individualizado en mesa de entrada con el N° 173.256/19, a través del cual se remiten los antecedentes originales del llamado de manera a continuar con el proceso de la contratación.

Que, además, obra en el expediente, el Informe favorable de la Unidad Técnica de Apoyo dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones.

Que, en relación a la necesidad de proceder a la Contratación del servicio objeto de la presente Licitación, cabe destacar que en fecha 12 de setiembre de 2019, por Nota del Departamento de Informática en la que expone: "considerando con que el servicio de alquiler de impresoras con que contamos actualmente está por fenecer y quedarnos sin este servicio seria critico debido a que no contamos con la cantidad de impresoras e insumos para reponer (....)".-

Que el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020 "Contratación de Servicio de Copiado e Impresión" – Ad Referendum" - I.D. N° 372.434, cumple con las exigencias previstas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes.-

Que el Decreto N° 21.909/2003 reglamentario de la Ley 2051/2003 – De Contrataciones Públicas en el Art. 33°, dispone que los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberá ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, esta Asesoría Jurídica señala que para comunicar el inicio del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – se deberá solicitar la Reprogramación del PAC e indefectiblemente, contar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

M.C. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 050

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 CONTRATACION DE SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION – AD REFERENDUM" - I.D. N° 372.434.-

Que la Dirección Operativa de Contrataciones ha considerado oportuna la conformación del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designado para el efecto a representantes del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-

Que son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran a la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.-

Que, por Resolución S.G. N° 32 de fecha 14 de febrero de 2019, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACION DE PROCESOS, que en su art. 16° que: " Se a*utoriza a los Directores Generales de la UOC N°02 y Sub UOC's a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en a Ley N° 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones.*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO MEDICO NACIONAL-HOSPITAL NACIONAL

R E S U E L V E:

Artículo 1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020 "Contratación de Servicio de Copiado e Impresión" – Ad Referendum" - I.D. N° 372.434, convocado por la SUB UOC N° 38, del Centro Medico Nacional – Hospital Nacional del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

Artículo 2° Autorizar a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 38 del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, para la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3° Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Así mismo los interesados podrán descargar los documentos de la contratación a través de la página Web del sistema de Información de Contrataciones (SIPC) WWW.contrataciones.gov.py.-

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 050

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 CONTRATACION DE SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION – AD REFERENDUM" - I.D. N° 372.434.-

Artículo 4° Disponer que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de oferta, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3° de la presente resolución.-

Artículo 5° Conformar el Comité Evaluador para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de recomendación de Adjudicación, ajustándose a la Ley N° 2051/2013, sus Decretos Reglamentos, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones, así mismo, el citado comité deberá ser integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS:

- Representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Médico Nacional-Hospital Nacional.-
- Representante de la Asesoría Jurídica (DOC).-
- Representante del Área Técnica del Centro Médico Nacional-Hospital Nacional.-

Artículo 6° Autorizar al Responsable de la SUOC del Centro Médico Nacional – Hospital nacional, a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. Las incorporaciones en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución y las demás modificaciones que fueran necesarias se realizaran con expresa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional

DRA. YOLANDA GONZALEZ BARRIOS
DIRECTORA GENERAL
CENTRO MEDICO NACIONAL-HOSPITAL NACIONAL